 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida Osa Menor numero 84, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, C.P. 72810, en San Andrés Cholula, Puebla; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción II, segundo y del quinto al décimo párrafo; 26 Bis fracción I, 28, fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I.2.- MEDIO Y CARÁCTER

La presente invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 43 de la Ley.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas número **TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011**.

I.4 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato para el servicio objeto de la presente invitación iniciará el día 01 de abril de 2011, y concluirá el 31 de diciembre del mismo año, conforme al Anexo Técnico de esta convocatoria.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.


I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto en su calidad de área requirente de los servicios, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal 35102.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación tiene por objeto el “**SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE**”.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.” que se describe en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

II.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

En la presente invitación no habrá agrupamiento de partidas, será partida única.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA NO APLICA

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El invitado deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios objeto de la presente convocatoria cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.

II.5 PRUEBAS NO APLICA

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta invitación será un contrato de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN


El contrato se celebrará de conformidad con lo establecido en los artículos 26, fracción II, párrafos segundo y del quinto al décimo, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 44, 45 y 46 de la Ley conforme a las cantidades previamente determinadas en el anexo técnico de esta convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación, será adjudicado a la propuesta del invitado que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del invitado ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafo del reglamento.

II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

I. A).- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación de los servicios se realizarán en forma mensual una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, en adelante la convocante, sita en el primer nivel del edificio Avenida Osa Menor numero 84, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, C.P. 72810, en San Andrés Cholula, Puebla.

Los pagos se efectuarán mensualmente mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.

El licitante adjudicado presentará las facturas correspondientes en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de tales datos como: descripción y aceptación del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si estos son correctos, continuará con el procedimiento del servicio en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las o la facturas.

En caso de errores o deficiencias en la factura dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.


El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales

II. B).- ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

III. C).- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del servicio objeto de

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

IV. D) PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado prestará el servicio conforme a las características se señalan en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

V. E).- CALIDAD DEL SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo, etc.) establecidos, garantizando en todo momento la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo Técnico.

VI. F).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (Art. 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del servicio no prestado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.


En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

VII. G) RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	PRESENCIAL

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el licitante adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta licitación.

VIII. H).-RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o del servicio pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad a quien no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

IX. I).- PENAS CONVENCIONALES

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con base en el artículo 53 de la ley aplicará las siguientes penas convencionales:

Cantidad de incumplimientos mensuales	Penalización
De 1 a 5	0.50% del monto mensual facturado
De 6 a 10	0.75% del monto mensual facturado
De 11 a 15	1.0% del monto mensual facturado
16 o más	Rescisión automática del contrato

Se entenderá como incumplimiento cada uno de los siguientes eventos:

La no atención de los reportes de fallas en los plazos establecidos en el **Anexo Técnico**.

La no reparación de los equipos conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

La no realización de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo previstas en el programa correspondiente.

La falta de refacciones, insumos oportunos de acuerdo a las necesidades para la continua prestación del servicio, conforme a lo establecido en el anexo técnico de las bases.


Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

La acumulación de las penas establecidas no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto de la garantía. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F, de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el invitado ganador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso del servicio, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

X. J).- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en el servicio objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

XI. K).- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.


Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

XIII.L).- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) No preste los servicios de conformidad con la presente convocatoria y su Anexo Técnico.
- c) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.
- f) No cumpla con el servicio dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
- g) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- h) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento. Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M).- PRÓRROGAS

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la misma, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

O).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

P).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA


La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sito en avenida Osa Menor N°84, Ciudad Judicial Siglo

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

XXI, Reserva Territorial Atlixayotl en San Andrés Cholula, Puebla en la Salón de Plenos del Nivel 4, C.P. 72810, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **22 de marzo de 2011 a las 13:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: manuel.medina@tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (222) 3-72-03-50 extensión 151 **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. En caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.


B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

Se realizará visita a los inmuebles de la convocante, en donde se prestarán los servicios objeto de la presente invitación, ésta se efectuará el día **18 de marzo de 2011**, de las **10:00** horas, sita en la Delegación Administrativa, con domicilio en Avenida Osa Menor numero 84, Reserva Territorial Atlixayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, a los invitados participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el Delegado Administrativo, Contador Público Juan Manuel Medina Domínguez, debiendo presentarla en el sobre de la propuesta técnica. En el supuesto de no asistir a la visita, el invitado deberá presentar carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los inmuebles en donde prestará el servicio, ya que no se reconocerán ajustes de precios o modificaciones al contrato con base en este concepto.

D) VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

Una vez recibidas las propuestas técnicas, el licitante permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzguen necesarias, en caso de estimarlo necesario, a efecto de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido y que cuente con el equipo necesario conforme a lo estipulado en la presente convocatoria.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

E) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES


Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

F) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el día **25 de marzo de 2011, a las 13:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto, su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.


G) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el día 28 de marzo de 2011, a las 12:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

H) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer fallo del procedimiento de esta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, ubicados en el nivel 1 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sita en la Avenida Osa Menor numero 84, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, C.P. 72810, en San Andrés Cholula, Puebla el día y la hora previsto en el fallo de la presente invitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta invitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E), éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

NO APLICA

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El licitante sólo podrá presentar una proposición individual.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN


La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

NO APLICA.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se soliciten en el Anexo 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

A) FALLO


Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.15., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico manuel.medina@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta, deberán realizar su solicitud de opinión al Servicio de Atención Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, 43 de la Ley y 58 del Reglamento cuando:


- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.
- B El costo de la prestación de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- C No se presenten tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican en este punto y sus subpuntos, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltas al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.


IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado Anexo 2.

- a. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011


El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la ciudad de Puebla, San Andrés Cholula o sus zonas aledañas, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- b. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
 - c. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional.
- Anexo 4.**

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- d. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- e. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- f. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- g. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento. (Anexo 7).

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

h. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

A.- Descripción y especificaciones del “SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”, características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación de los servicios objeto de la Invitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.

B. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación de los servicios en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.

C. Escrito del licitante firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta Invitación.

D. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.


E. -Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta invitación.

F.- Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los servicios que se licitan; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año.

G.- Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que se acredite que el licitante ha proporcionado el servicio objeto de la presente invitación durante los últimos doce meses e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011


- a. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
 - b. Subtotal de la propuesta.
 - c. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
 - d. Importe total de la propuesta.
 - e. La indicación de que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.
- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso de los mecanismos señalados en el artículo 51 del Reglamento.
Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.
- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de invitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los invitados que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al invitado cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente con la prima total más baja en el Anexo 10.

VI INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS


Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD


Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder

 <u>Tribunal Federal</u> <u>de Justicia Fiscal</u> <u>y Administrativa</u>	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento.
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de contrato
ANEXO 12	Visita a las instalaciones de los licitantes
Anexo Técnico	

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011


A N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivados de la invitación a cuando menos tres personas nacional número _____, relativa a _____ y el contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:


1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza la prestación del servicio al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicio que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte de la **“CONVOCANTE”** respecto de la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la entrega de los **“SERVICIO”**
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo

 <u>Tribunal Federal</u> <u>de Justicia Fiscal</u> <u>y Administrativa</u>	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	PRESENCIAL

cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el CONTRATO y actos administrativos correspondiente.


10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.


Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “TRIBUNAL”.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011


ANEXO 2

Requisitos. Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>a. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la ciudad de Puebla, en San Andrés Cholula o su zona urbana se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>b. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>c. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una</p>		

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p align="center">INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.</p>	<p align="center">NUMERO</p> <p align="center">TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011</p>
<p>identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>d. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación</p> <p>e. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> <p>f. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> <p>g. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento. (Anexo 7).</p>		<p align="center">PRESENCIAL</p>

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p align="center">INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.</p>	<p align="center">NUMERO</p> <p align="center">TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011</p>
<p>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria</p>		<p align="center">PRESENCIAL</p>
<p>h. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p>	<p align="center">Documento que se presenta</p>	<p align="center">Observaciones</p>

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	PRESENCIAL

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

correo electrónico:

Correo Electrónico:

Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Descripción de la actividad empresarial

Nombre del representante:


(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	PRESENCIAL

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la Fecha:
que consta su Acta Constitutiva

Número de Inscripción en el Registro Público Fecha:
de Comercio

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados


(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	PRESENCIAL

A N E X O 4
Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:


Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS “SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	NUMERO TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
		PRESENCIAL

A N E X O 5

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Presente.

México, D.F. a ____ de _____ de ____

Número de la Invitación

_____ Representante Legal de licitante
_____ según se acredita en el Testimonio Notarial o

Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado
ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____,


manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	PRESENCIAL

A N E X O 6

_____ DE _____ DE _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.


Número de la Invitación

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS “SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	NUMERO TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
		PRESENCIAL

A N E X O 7
Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____


Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.
Número de la Invitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	PRESENCIAL

A N E X O 8

_____ de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Invitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal


NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	PRESENCIAL


ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>A.- Descripción y especificaciones del ““SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación de los servicios objeto de la Invitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.</p> <p>B. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación de los servicios en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.</p> <p>C. Escrito del licitante firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta Invitación.</p> <p>D. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.</p> <p>E. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta invitación.</p> <p>F. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los servicios que se licitan; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos.</p>		

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p align="center">INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.</p>	<p align="center">NUMERO</p> <p align="center">TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011</p>
<p>G. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que se acredite que el licitante ha proporcionado el servicio objeto de la presente invitación durante los últimos doce meses e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.</p>	<p align="center">PRESENCIAL</p>	

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
		PRESENCIAL

ANEXO 10

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Nº	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	P.U.	TOTAL
1	Pegamento 5000.	2	GALON	DURANTE LA VIGENCIA		
2	Pintura vinilica de color blanco marca comex similar o superior.	2	CUB.	DURANTE LA VIGENCIA		
3	Cinta metálica de 2”.	20	PZAS	DURANTE LA VIGENCIA		
4	Cinta Gaffer de 2”	30	PZAS	DURANTE LA VIGENCIA		
5	Turner con boquilla HT802.	5	PZAS	DURANTE LA VIGENCIA		
6	Soldadura tipo Fosco.	30	PZAS	DURANTE LA VIGENCIA		
7	Ducto flexible con arillo metálico de 16”	15	MTS.	DURANTE LA VIGENCIA		
8	Ducto flexible con arillo metálico de 14”	15	MTS.	DURANTE LA VIGENCIA		
9	Ducto flexible con arillo metálico de 12”	40	MTS.	DURANTE LA VIGENCIA		
10	Ducto flexible con arillo metálico de 10”	40	MTS.	DURANTE LA VIGENCIA		
11	Ducto flexible con arillo metálico de 8”	15	MTS.	DURANTE LA VIGENCIA		
12	Gas para la recarga de los equipos que lo requieran	3	PERIODOS	DURANTE LA VIGENCIA		
13	Etiquetas de texto como de flechas para marcar direcciones	50	PZA	DURANTE LA VIGENCIA		
14	Aislante térmico para la tubería	20	MTS	DURANTE LA VIGENCIA		
15	Filtros de aire para Fan & Coil	5	PZA	DURANTE LA VIGENCIA		

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.


Vigencia de la cotización _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10.de la convocatoria

Vigencia de los servicios _____.

Lugar de los servicios _____.

**Representante legal
Nombre y firma**

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

**ANEXO 11
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL “SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “TRIBUNAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PUBLICO JUAN MANUEL MEDINA DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES


I.- El “TRIBUNAL ” por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- Su representante, el Contador Publico, Juan Manuel Medina Dominguez, Delegado Administrativo de la Primera, Segunda y Tercera Salas Regionales de Oriente, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del “Tribunal”.

El representante del “Tribunal”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 segundo párrafo, 26, fracción II, párrafos segundo y del quinto al décimo; 26 Bis fracción I, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

I.4.- El día ____ del mes de ____ de 20__, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “**PRESTADOR**”.

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con las partidas presupuestales Nos. _____ debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del "**TRIBUNAL**".

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Avenida Osa Menor numero 84, Ciudad Judicial Sigo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.

II.- El “**PRESTADOR**” por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.


II.2.- <<en caso de persona moral>>

Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como se acredita mediante escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número _____, encontrándose inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____.

II.3.- <<en caso de actuar a través de representante legal>>

El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____ otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública No. _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de _____.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

II.5.- Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance del servicio, así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado(a) para prestar el servicio a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, <<asentar esta última parte de tratarse de persona moral>> y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.


II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.- <<en caso de que el contrato **rebase** la cantidad de \$300,000.00>>

De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el acuse de recepción con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.

II.12.- Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestará el servicio objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el "**TRIBUNAL**", es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

y Acceso a la Información Pública Gubernamental; los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "PRESTADOR", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.14.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación o Municipio _____, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____.

II.15.- Es su voluntad prestar al "TRIBUNAL" el servicio que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la invitación y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS


PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El "PRESTADOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" el "SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.". conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo los "SERVICIOS".

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día 1° del mes de marzo de 2011 y concluirá el día 31 del mes de diciembre de 2011.

TERCERA: IMPORTE.- El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$ _____ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el _____% del IVA \$ _____ (_____ M.N.), dando un total de \$ _____ (_____ M.N.). <<asentar la cantidad mínima y la máxima de los bienes o servicios y así como del importe en caso de tratarse de contrato abierto>>

<<asentar el siguiente párrafo de ser aplicable al supuesto>>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de _____, más el _____% de I.V.A. _____, dando un total de _____.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

El importe de los **“SERVICIOS”** a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el **“TRIBUNAL”** no otorgará anticipo al **“PRESTADOR”**.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El **“PRESTADOR”** se obliga a cumplir con los **“SERVICIOS”** a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2011.

El **“PRESTADOR”** prestará los **“SERVICIOS”** en el domicilio ubicado en Avenida Osa Menor N°84. Ciudad Judicial Siglo XXI en la Reserva Territorial Atlixayotl en San Andrés Cholula en el estado de Puebla de acuerdo a lo estipulado en el Anexo número 1 de este contrato.


SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** pagará por la prestación de los **“SERVICIOS”** al **“PRESTADOR”**, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los **“SERVICIOS”** devengados y efectivamente prestados, mediante mensualidades vencidas.

Previa verificación de la prestación de los **“SERVICIOS”**, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa del **“TRIBUNAL”**, ubicada en **Avenida Osa Menor N°84. Ciudad Judicial Siglo XXI en la Reserva Territorial Atlixayotl en San Andrés Cholula en el estado de Puebla**, en un horario de 8:30 hrs. a las 15:30 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el **“PRESTADOR”** de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su aprobación por conducto del Delegado Administrativo con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **“PRESTADOR”**, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

El **“PRESTADOR”** presentará la o las facturas correspondientes en la Delegación Administrativa y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Delegación

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

Administrativa, la o las rechazará indicando por escrito al **“PRESTADOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El **“TRIBUNAL”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **“PRESTADOR”**.


OCTAVA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **“TRIBUNAL”** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo Número 1**, así como recibir los **“SERVICIOS”** es la Delegada Administrativa. En caso de irregularidades en el servicio, el **“PRESTADOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de un día a partir de que reciba el requerimiento. **Anexo número 1** de este contrato.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa a continuación, manifestando en este acto el **“PRESTADOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados si incumplen con el **Anexo número 1** de este contrato.

NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El **“PRESTADOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **“TRIBUNAL”** hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "PRESTADOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA: El "TRIBUNAL", se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el "PRESTADOR" en el desarrollo de los "SERVICIOS".

DÉCIMA PRIMERA: GARANTIA.- El "PRESTADOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en invitación y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PRESTADOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$_____ <<cantidad con letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.


La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.

2. Que garantiza el "SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.". que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

*substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PRESTADOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.*

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.*

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.


7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del “**PRESTADOR**”.

8. En caso de que exista inconformidad por parte del “**TRIBUNAL**” respecto de la prestación de los “**SERVICIOS**” o por daños a terceros, el “**PRESTADOR**” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los “**SERVICIOS**”.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.

10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “**PRESTADOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el “**PRESTADOR**” deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento materia del presente contrato y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en el cumplimiento en las fechas de entrega de los bienes conforme a lo siguiente:


Se aplicará el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total de los **“SERVICIOS”** no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PRESTADOR”**, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor del **“TRIBUNAL”** redondeando a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que el **“TRIBUNAL”** notifique mediante escrito tal situación al **“PRESTADOR”** en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El **“PRESTADOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distinto de su propiedad o titularidad.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

El “**PRESTADOR**” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “**SERVICIOS**”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “**TRIBUNAL**” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “**PRESTADOR**” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “**SERVICIOS**” se constituirán a favor del “**TRIBUNAL**”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El “**PRESTADOR**” se obliga a sacar a salvo y en paz al “**TRIBUNAL**” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los “**SERVICIOS**” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.


En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “**TRIBUNAL**” dará aviso al “**PRESTADOR**” para que un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “**PRESTADOR**” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “**TRIBUNAL**” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El “**PRESTADOR**” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “**TRIBUNAL**”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el “**TRIBUNAL**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “**PRESTADOR**”:

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.

b) No cumple con la prestación y entrega de los “**SERVICIOS**” dentro de la vigencia estipulada en la Cláusula Segunda y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo Número 1**.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.

d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.

f) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.


h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PRESTADOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **"TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **"TRIBUNAL"** considera que el **“PRESTADOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PRESTADOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al termino del plazo señalado en el párrafo anterior.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

Quando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “**TRIBUNAL**” por concepto de los “**SERVICIOS**” prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Quando el “**TRIBUNAL**” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el “**PRESTADOR**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.


DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “**SERVICIOS**” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los “**SERVICIOS**” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “**SERVICIOS**” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al “**PRESTADOR**” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Séptima y segundo párrafo de la Cláusula Décima Octava, el "**TRIBUNAL**" reembolsará al "**PRESTADOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "**PRESTADOR**", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "**TRIBUNAL**" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "**PRESTADOR**" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "**PRESTADOR**" de la documentación comprobatoria respectiva.


VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "**PRESTADOR**" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "**SERVICIOS**" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "**TRIBUNAL**" de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "**PRESTADOR**" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "**SERVICIOS**", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría Interna del "**TRIBUNAL**".

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "**TRIBUNAL**" y el "**PRESTADOR**" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL- El "**PRESTADOR**", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "**SERVICIOS**", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "**TRIBUNAL**", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **"TRIBUNAL"** le proporcione al **"PRESTADOR"** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **"PRESTADOR"** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.


En su caso, el **"PRESTADOR"** deberá señalar los documentos que entregue al **"TRIBUNAL"** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **"TRIBUNAL"**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"TRIBUNAL"** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los **"SERVICIOS"** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	PRESENCIAL

fueron a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rúbrica al margen, en ____ tantos, en todas sus fojas útiles, en Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, en el estado de Puebla , el día _____ del mes de ____ del _____.

POR EL “TRIBUNAL”

POR EL “PRESTADOR”

<<asentar nombre y cargo>>


C. (NOMBRE)

<<asentar del ser el caso>>

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

<<asentar del ser el caso>>

RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS “SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	NUMERO TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
		PRESENCIAL

ANEXO 12

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____


FECHA Y HORA: _____

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO. LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O DE OFICINA. FACTURAS ORIGINALES QUE DEMUESTREN LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO.		

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA _____

POR EL TRIBUNAL _____

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

ANEXO TECNICO

LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS SERÁ APARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMAN PARTE DEL CONTRATO.

El licitante deberá manifestar en su propuesta técnica que cuenta con los siguientes elementos para prestar el servicio.

- El licitante debe comprobar que su giro comercial es congruente con la prestación de servicios de instalación y mantenimiento al inmueble en las especialidades solicitadas. Con la siguiente información: acta constitutiva original para cotejo y copia simple para expediente.

El NO cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicado el primer día de contrato proporcionará **tres equipos de comunicación Nextel**, y asignar a un responsable con cuenta de correo electrónico que este localizable y solucione las contingencias las 24hrs del día durante la vigencia del contrato.


El NO señalar este requisito será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicado solucionará las contingencias que se presenten, dando atención en un tiempo no mayor a una hora después de haber iniciado la misma. De no cubrir este requerimiento, la convocante estará facultada para **contratar** a un tercero para dar solución a la contingencia y el costo deberá ser cubierto por el licitante adjudicado.

El NO señalar este requisito será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicado mantendrá uniformado a su personal durante la vigencia del contrato, además su personal portará una credencial debidamente sellada por el licitante que los identifique como sus trabajadores. Además les proporcionará los elementos, equipos, herramientas y prendas de seguridad indispensables para la eficiente prestación de los servicios que aquí se solicitan (uniforme completo, calzado industrial adecuado a sus labores, guantes de piel, gafas de seguridad, tapones auditivos, faja de seguridad, etc.) y realizará cambio del equipo de protección personal y uniformes (por lo menos cada 4 meses) cuando no estén en óptimas condiciones de uso, cumpliendo como mínimo con las Normas de la STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), de acuerdo a las actividades realizadas para cada uno de los elementos que integran a la plantilla del personal.

El uniforme debe ser de overol ó camisola y pantalón color gris oxford y en la espalda debe

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

tener la leyenda mantenimiento de aire acondicionado y el nombre de la compañía para la que laboran. De no cumplir el personal será reportado como ausente de la plantilla en la lista de asistencia.

El NO señalar este requisito será motivo de descalificación.

Al licitante adjudicado se le asignará un área de aproximadamente 3x4 m, a fin de coadyuvar a la adecuada prestación del servicio, además, todos los trabajos de adecuación realizados en al área asignada, al finalizar el contrato quedarán en propiedad de la convocante.


El licitante adjudicado debe prestar los servicios objeto de la presente licitación, con eficiencia, seguridad y oportunidad en todo momento en que sea requerido.

El licitante adjudicado, a fin de demostrar que es técnicamente competente deberá proporcionar la curricular del personal que prestará servicios en las instalaciones de la convocante cuando la Delegación Administrativa lo requiera mostrando también que dicho personal tiene la capacidad para ejecutar todas las actividades requeridas en el presente anexo técnico.

El licitante adjudicado, debe proporcionar copia actualizada del alta en el IMSS de sus trabajadores asignados a la convocante, entregándolas a la Delegación Administrativa, durante el periodo comprendido del 01 al 30 de Abril de 2011 y presentándola nuevamente durante los primeros 15 días de cada mes de vigencia del contrato anexándola en el reporte mensual con objeto de garantizar que todo el personal tiene vigente dicha prestación, adicionalmente debe garantizar que esta de acuerdo a la Ley del IMSS.

El licitante debe realizar todos los trabajos apegándose a las normas nacionales y a falta de ellas las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad suficientes para garantizar cualquier actividad realizada, además debe cumplir todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que le sean programadas dentro del tiempo que le sea establecido para su ejecución, asegurando de igual forma la calidad y confiabilidad en su realización.

Los licitantes participantes dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicados suministrarán la herramienta y equipo que garantice lo especificado en estas bases, tales como llaves, destornilladores, pinzas, niveles, matracas, dados, dobladores, brocas, limas, limatones, machuelos, matracas, manerales, etc. deberán de cubrir por lo menos las características en calidad y durabilidad a los de la marca URREA; en lo que se refiere a equipos de medición de parámetros eléctricos, tales como los amperímetros de gancho y los multímetros, deberán de cubrir por lo menos con los requerimiento en calidad y durabilidad a los de la marca FLUKE; el medidor de temperatura sin contacto deberá de cubrir por lo menos con los requerimiento en calidad a los de la marca RAYTEK, el roto martillo industrial deberá de cubrir por lo menos con los requerimiento en calidad a los de la marca HILTI, el taladro de uso normal deberá de cubrir por lo menos con los requerimiento en calidad a los de la marca

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

BOSCH.

La convocante a través de la Delegación Administrativa, podrá evaluar con exámenes teóricos y prácticos al personal asignado para la prestación del servicio de mantenimiento, y estará facultada para ordenar al licitante la sustitución de cualquier persona que no cumpla con dichos requerimientos, en cualquier momento. El licitante adjudicado tiene un plazo no mayor a un día natural, de no ser así, dicho puesto será reportado como ausente de la plantilla, en su lista de asistencia y se hará acreedor a la deductiva y penalización correspondiente.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El horario de la prestación del servicio será como se describe a continuación:

- 1 Oficial + 1 Ayudante de las 9:00 a las 18:30 hrs. de lunes a viernes
- Los sábados 9:00 a las 13:00hrs el sábado (15 minutos de tolerancia a la entrada).

En caso de emergencias donde sea requerida mano obra en tiempo diferente al establecido en el párrafo anterior, se denominará de tiempo imprevisto y deberá de ser coordinada por la persona asignada como responsable por el licitante adjudicado, quién coordinará y apoyará a la solución de las contingencias con los elementos necesarios para la solución de la misma, el tiempo empleado en la atención de estas contingencias habrá de compensarse con tiempo por tiempo exclusivamente, en coordinación con la Delegación Administrativa, dado que la convocante no podrá aceptar ni compensar monetariamente ningún concepto por tiempo de mano de obra extraordinario.

El personal del servicio que no cuente con su equipo de protección personal no podrá tener acceso a las Instalaciones de la convocante, para la realización de sus labores, será reportado como ausente de la plantilla en lista de asistencia, a demás deben portar siempre el equipo de seguridad y uniforme solicitado en estas bases.

EL LICITANTE DEBERA SUMINISTRAR DESDE EL PRIMER DIA DE INICIO DE SU SERVICIO todo los materiales, refacciones, equipo, vestimenta, gafetes, equipos de seguridad personal, equipos de comunicación, repuestos de sus herramientas, herramientas, etc., solicitado en este anexo técnico.


COMPOSICION DE LA PLANTILLA:

- 1 OFICIAL MECÁNICO
- 1 AYUDANTE

PERFIL DEL PERSONAL DEL MANTENIMIENTO

- OFICIAL MECÁNICO

- Edad: 23 en adelante
- Escolaridad: Técnico mecánico, electromecánico o carrera afín.
- Años de experiencia previa en el puesto: 3 años mínimos.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

- Conocimientos generales: Amplios conocimientos en equipos de Aire Acondicionado, electricidad, secuencia de controles electromecánicos, interpretación de planos eléctricos, conocimientos de refrigeración (Chillers, equipos paquete, minisplit, etc.), sistemas de bombeo y periféricos de Aire Acondicionado, capacidad de fabricar ductos y arreglos en sistemas de ductería y aislamiento de instalaciones de aire acondicionado, además de trabajos de forrado de los mismos.
- Maquinaria y/o herramienta que debe de manejar: Toda herramienta manual, herramientas eléctricas, equipos hidráulicos, equipos neumáticos, vehículos automotores, máquinas de soldar, equipos de oxicorte, taladro de banco, esmeril estacionario.
- Equipos de medición que debe de Manejar: Multímetro, Amperímetro, sondas de temperatura y humedad, anemómetro, manifold, manómetros, termómetros, vernier, torquímetro, etc.
- Habilidades: Capacidad de trabajar bajo presión, capacidad de coordinación de personal a cargo, iniciativa y disponibilidad para el desarrollo de las actividades que se le encomienden.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA PLANTILLA:


El personal de la plantilla de mantenimiento estará bajo la supervisión directa de la Delegación Administrativa, quien ordenará la realización de todos los trabajos que requieran según las necesidades de operación de los sistemas, a parte de las actividades contempladas en las rutinas de mantenimiento.

CAMPO DE INTERVENCION EN LAS INSTALACIONES:

Principalmente en interiores, mantenimiento, modificaciones y reparaciones a ducterías (en plafones, platabandas, etc), a tuberías hidráulicas, a equipos de aire acondicionado, refiriéndose a la Tabla “A”, las redes hidráulicas de agua fría, válvulas y accesorios y todos los periféricos de control y cableado eléctrico, hidráulico, y de control digital comunicativo, así como la verificación del funcionamiento de lazos de control en equipos de aire acondicionado, modificación de instalaciones existentes según requerimientos de la Delegación Administrativa, calibración de accesorios instalados, ajustes, cambios de programación de equipos de aire acondicionado, monitoreo de datos, mediciones de variables (temperatura, humedad, presión, señales de control), y todas las actividades solicitadas por la Delegación Administrativa.

TABLA “A”

	DESCRIPCION	EQUIPOS	FRECUENCIA
1.	Enfriador de Agua Helada	1	MENSUAL
2.	Bombas de Agua	3	MENSUAL
3.	Equipos Mini-Split	3	MENSUAL
4.	Fan & Coil	59	MENSUAL
5.	Ventilador de Extracción en Baños de Magistrados	9	MENSUAL

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
6.	Ventilador de Extracción General de baños	1
		MENSUAL

TOTAL DE EQUIPOS: 76 EQUIPOS

REPORTE MENSUAL DE APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y

ACTIVIDADES CORRECTIVAS REALIZADAS EN EL MES

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente, el último día del mes transcurrido, un reporte ejecutivo de las actividades de la plantilla, en mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual deberá incluir una relación de las órdenes de trabajo realizadas en el mes, las actividades relevantes y áreas de oportunidad dentro de las instalaciones correspondientes al periodo anexo a esto deberá incluir, el consumo de materiales, refacciones e insumos aplicados en cada labor.

El reporte deberá de constar de la evidencia fotográfica necesaria, para demostrar el cumplimiento de las actividades realizadas en el periodo especificado, si existen actividades en curso deberá especificarlas con la leyenda de “actividad en curso”.

El reporte final del último mes del contrato deberá mencionar todas las modificaciones importantes que se hayan realizado en el año, y que afecten o modifiquen en su principio el diseño original de las instalaciones, sean eléctricas, hidráulicas, ó físicas (equipos, ductos, etc.).

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica por escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos.


DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA.

**MÁQUINA FUNCIONANDO
“ENFRIADORES DE LIQUIDO TIPO CHILLER”**

- Presentarse con el jefe de mantenimiento para la elaboración del trabajo.
- Dirigirse con el operador para extraer la bitácora o la historia verbalmente de la unidad.

FUERZA PRINCIPAL DE LA UNIDAD

- Tomar lecturas de voltaje entre fases de acometida para verificar con el dato indicado en la placa del equipo.
- Tomar lecturas de corriente en el compresor para la verificación de la corriente indicada en la placa del equipo.
- Calcular el desbalance de corriente.
- Tomar lectura de corriente de los motores de abanico de condensador.
- Verificar que no existan líneas calientes o recalentadas causadas por falsos contactos.
- Verificar que funcionen las resistencias de carter en los paros de los compresores.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p align="center">INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.</p>	<p align="center">NUMERO</p> <p align="center">TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

FUERZA DE CONTROL DE LA UNIDAD

- Lectura de voltaje de control.
- Tomar lecturas de voltaje de alimentación a las tarjetas de control que estén dentro del rango de operación.
- Tomar lecturas de caída de voltaje en termistores (calibración).
- Verificación del set point de ajuste de agua helada.
- Realizar limpieza de tablero de control.

CIRCUITOS DE REFRIGERACION

- Tomar lecturas de presiones de succión y descarga del circuito de refrigerante.
- Realizar pruebas de acidez del aceite, trabajando el sistema de refrigeración.
- Verificar nivel de aceite en los compresores.
- Detectar ruidos extraños en los compresores.
- Verificar que las resistencias del carter estén en su posición.
- Inspección visual de fugas en el sistema de refrigeración.
- Verificar que no existan condensados en plato de bornes de los compresores.
- Verificar tornillerías de tapas de la unidad.
- Realizar la limpieza de equipo, como serpentines, láminas, compresores, etc.


CIRCUITO DE AGUA HELADA

- Tomar lecturas de presión del agua, entrada y salida, en enfriador para verificar el diferencial de presión.
- Tomar lecturas de temperatura de agua entrando y saliendo del enfriador para verificar la eficiencia de absorción y calor en toneladas de refrigeración.
- Tomar lecturas de corriente de motores de las bombas de agua helada para verificar el porcentaje de carga que tienen.
- Verificar que no se active la bomba (por presencia de aire).

MÁQUINA PARADA “ENFRIADORES DE LIQUIDO TIPO CHILLER”

FUERZA PRINCIPAL DE LA UNIDAD

- Revisión de acometida eléctrica.
- Revisión de interruptores de sobrecarga de compresores.
- Revisión de interruptores de sobrecarga de los motores de abanico de condensador.
- Revisión de contactores de compresor.
- Revisión de contactores de motores de abanico del condensador.
- Revisión de cableado de fuerza, que se encuentre en buenas condiciones y que no existan falsos contactos en las terminales de los cables que alimentan a los compresores o a los motores de los abanicos del condensador.
- Verificar falsos contactos en los bornes del block de terminales del compresor.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	PRESENCIAL

- Verificar desbalance de voltaje.
- Verificar corriente de motores y compresores.

CIRCUITOS DE REFRIGERACION

- Cambio de aceite a los compresores.
- Cambio de piedras deshidratadas en linaje de líquido.
- Limpieza a serpentín de condensador.
- Revisión superficial de compresores.
- Verificar ajustes de carga de refrigerante.

SISTEMA HIDRAULICO

- Limpieza de filtros.
- Verificación de fugas en tuberías de agua helada.
- Revisión de flujo de enfriador (cooler de la unidad).
- Revisión de aislamiento térmico.

Limpieza con Foam Cleaner a serpentín condensador de Chiller una vez al mes.

MÁQUINA FUNCIONANDO “TORRE DE ENFRIAMIENTO”

- Presentarse con el jefe de mantenimiento para la elaboración del trabajo.
- Dirigirse con el operador para extraer la bitácora o la historia verbalmente de la unidad.

FUERZA PRINCIPAL DE LA UNIDAD

- Tomar lecturas de voltaje entre fases de acometida para verificar con el dato indicado en la placa del equipo.
- Tomar lecturas de corriente en los motores para la verificación de la corriente indicada en la placa del equipo.
- Calcular el desbalanceo de corriente.
- Tomar lectura de corriente de los motores de abanico.
- Verificar que no existan líneas calientes o recalentadas causadas por falsos contactos.


FUERZA DE CONTROL DE LA UNIDAD

- Lectura de voltaje del arrancador.
- Realizar limpieza del interruptor de navajas y del arrancador.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS UNIDADES FAN & COIL.

MÁQUINA FUNCIONANDO “UNIDAD EVAPORADORA”

- Verificación de filtros de aire (limpieza si se requiere).

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	PRESENCIAL

- Verificación de manejo de aire.
- Verificación de bandas y poleas, alineamiento de las mismas.
- Verificación del sistema de control de temperatura de espacio acondicionado.
- Verificación del sistema de drenado de la unidad.
- Lubricación de chumaceras y motores.
- Limpieza de filtros de aire
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

MÁQUINA PARADA “UNIDAD EVAPORADORA”

- Verificación del voltaje entre fases.
- Limpieza de serpentines evaporadores.
- Limpieza de filtros de aire.
- Verificación del manejo de aire.
- Verificación de bandas y poleas, alineamiento de las mismas.
- Verificación de sobrecalentamiento en el evaporador.
- Verificación del drenaje de la unidad.
- Lubricación de chumaceras y motor.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.


DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS EXTRACTORES DE WC

MÁQUINA FUNCIONANDO

- Verificación de manejo de aire.
- Lubricación de motor.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

MÁQUINA PARADA

- Verificación del voltaje entre fases.
- Verificación y limpieza de interruptor.
- Verificación del manejo del aire.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.
- Verificar acoplamiento de ductos rígidos y flexibles.
- Revisión y limpieza de rejillas de extracción.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS EXTRACTORES DE BAÑOS DE MAGISTRADOS MÁQUINA FUNCIONANDO

- Verificación de manejo de aire.
- Lubricación de motor.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

MÁQUINA PARADA

- Verificación del voltaje entre fases.
- Verificación y limpieza de interruptor.
- Verificación del manejo del aire.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.
- Verificar acoplamiento de ductos rígidos y flexibles.
- Revisión y limpieza de rejillas de extracción.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS BOMBAS DE AGUA HELADA


- Presentarse con el jefe de mantenimiento para la elaboración del trabajo.
- Dirigirse con el operador para extraer la bitácora o la historia verbalmente de la unidad.

MÁQUINA FUNCIONANDO

- Tomar lecturas de voltaje entre fases de acometida para verificar con el dato indicado en la placa del equipo.
- Tomar lecturas de corriente en las líneas para la verificación de la corriente indicada en la placa del equipo.
- Calcular el desbalance de corriente.
- Verificar que no existan líneas calientes o recalentadas causadas por falsos contactos.
- Verificación de ruidos extraños.

MÁQUINA PARADA

- Verificación del voltaje entre fases.
- Verificación y limpieza de arrancador.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Revisión y separación de tuberías y válvulas.
- Revisión de sello mecánico.
- Revisión y alineación de flecha.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

- Revisión y alineación de acoplamiento.
- Revisión y reparación del impulsor.
- Lubricación de chumaceras.
- Corrección de vibraciones.
- Revisión y nivelación del montaje del equipo.
- Revisión de pintura y en caso necesario se realizara la corrección.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS UNIDADES MINI-SPLIT

MÁQUINA FUNCIONANDO “UNIDAD CONDENSADORA”

- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Revisión de funcionamiento sin vibraciones.
- Toma de lectura de presión en succión en el compresor de acuerdo a tabla de fabricante.
- Toma de lectura de presión en descarga en el compresor de acuerdo a tabla de fabricante.
- Toma de lectura de temperatura de inyección de la unidad.
- Revisión de aislamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.


MÁQUINA PARADA “UNIDAD CONDENSADORA”

- Verificación del voltaje entre fases.
- Limpieza y lavado con foam clean de serpentín.
- Verificación del drenaje de la unidad.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Revisión del ventilador.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS UNIDADES EVAPORADOR.

MÁQUINA FUNCIONANDO “UNIDAD EVAPORADORA”

- Verificación de filtros de aire (limpieza).
- Verificación de manejo de aire.
- Verificación del sistema de control de temperatura de espacio acondicionado.
- Verificación del sistema de drenado de la unidad.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
		PRESENCIAL


- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

MÁQUINA PARADA “UNIDAD EVAPORADORA”

- Verificación del voltaje entre fases.
- Limpieza de serpentines evaporadores.
- Limpieza de filtros de aire.
- Verificación del manejo de aire.
- Verificación de sobrecalentamiento en el evaporador.
- Verificación del drenaje de la unidad.
- Detección y reparación de fugas.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

Herramienta con la que debe de contar el técnico en instrumentación y control para aire acondicionado.

N°	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MULTIMETRO MARCA: FLUKE MODELO: 337 (con certificados de calibración con vigencia durante el contrato).	1	PZA
2	EQUIPO DE HERRAMIENTA BÁSICO: ESTUCHE DE PERILLEROS PARA INSTRUMENTACIÓN MARCA URREA, PINZAS DE PUNTA, CORTE, MÉCANICO, y ELÉCTRICO MCA KLEYTON. DOS LLAVES STILSON DE 10" que cumpla por lo menos con las características de los de la MARCA URREA, PINZA PELA-CABLE (LWSA 71485-0), LLAVE PERICA MOD-712S, MARCA URREA., JUEGO DE DESARMADORES MCA URREA, JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS ESTÁNDAR Y MILIMÉTRICAS MARCA URREA, JGO. DE LLAVES ALLEN ESTANDAR Y MILIMÉTRICAS MCA URREA. PINZA DE PRESIÓN, MOD-10R, MARCA VISEGRIP, CAUTIN TIPO LÁPIZ MARCA WELLER CON ACCESORIOS (PASTA PARA SOLDAR, SOLDADURA Y CHUPÓN PARA DESOLDAR).	1	JGO
3	THERMO-ANEMOMETRO MCA EXTRECH MODELO 407112 (Con certificados de calibración con vigencia durante el contrato). El prestador del servicio se encargara de cambiarles las baterías cuando así sea requerido.	1	PZA
4	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN PARA TEMPERATURA, HUMEDAD MCA TESTO MODELO 175-H2 Rango de temperatura: -10 a 40 °C +/- 0.1 Rango de humedad: 0 a 90 % HR. +3%	1	PZA


 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011
(Con certificados de calibración con vigencia durante el contrato). El prestador del servicio se encargara de cambiarles las baterías cuando así sea requerido.		

Dotación mínima de equipo de seguridad siempre en excelente estado de acuerdo al contrato de la plantilla de mantenimiento, que será proporcionada para el servicio, por parte de la licitante, que deberá de tener a disposición el técnico que la compañía asigne como responsable, para su utilización y reparto al personal técnico en cuanto sea requerido por la Delegación Administrativa.

N°	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ropa de trabajo con logotipo (camisola y pantalón color gris oxford) nuevo desde el inicio del contrato (por lo menos cambio cada 4 meses).	2	PZA
2	Par de zapatos de seguridad de piel con casquillo nuevos desde el inicio del contrato.	2	PZA
3	Faja de trabajo con tirantes.	2	PZA
4	Lentes de seguridad.	2	PZA
5	Pares de guantes de piel dieléctricos y de textura suave.	2	PZA
6	Pares de tapones auditivos nuevos.	2	PZA
7	Casco de seguridad ajustable color rojo.	2	PZA
8	Gafete de la empresa con fotografía y sellado.	2	PZA
9	Mascarilla para pintura y solvente nuevas.	2	PZA
10	Impermeables con gorro y en buen estado.	2	PZA
11	Maletín de primeros auxilios (completo).	1	PZA
12	Radio Mca. Kenwood Mod. TK-3212 UHF FM TRANSCEIVER.	2	PZA
13	Cámara fotográfica, digital con baterías durante toda la duración del contrato.	1	PZA

Durante la duración del contrato deberá de contar siempre con la siguiente lista de repuestos y herramientas consumibles, la cual estará a cargo del oficial mecánico que la compañía designe como responsable, y a su cargo estará la distribución y reposición durante todo el año


N°	DESCRIPCION COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bitácora de actividades para oficiales.	5	PZA
2	Lámpara de mano, carátula de 4", con pilas útiles todo el tiempo.	2	PZA
3	Juego de 10 hojas de repuesto para cutters.	1	PZA
4	Seguetas de repuesto para cortar metal (para arco).	10	PZA
5	Broca para metal de 3/16, marca greenfield.	5	PZA
6	Broca para metal de 1/4, marca greenfield.	5	PZA
7	Broca para metal de 5/32, marca greenfield.	5	PZA
8	Broca para metal de 1/8, marca greenfield.	5	PZA
9	Broca para concreto de 1/4, marca greenfield.	5	PZA
10	Extensión eléctrica uso rudo de 20 metros,	4	PZA
11	Escalera de aluminio, de tijera con 6 escalones	2	PZA

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

	mod.728.		
12	Taladro-roto martillo de 1/2", marca Bosch.	2	PZA
13	Soplete multiflame y manguera de 5 mts.	1	PZA
15	Cartuchos de repuesto nuevos para mascarilla	3	PZA

DOTACIÓN MÍNIMA DE HERRAMIENTAS EN PERMANENCIA

Nº	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Caja metálica para herramienta tipo mecánico (vacía).	1	PZA
2	Desarmador de cruz mod-9684, marca Urrea.	1	PZA
3	Desarmador de cruz mod-9685, marca Urrea.	1	PZA
4	Desarmador plano, mod-9606, marca Urrea.	1	PZA
5	Desarmador plano, mod-9616, marca Urrea.	1	PZA
6	Desarmador plano, mod-9812, marca Urrea.	1	PZA
7	Flexómetro de 8 metros, marca Stanley.	1	PZA
8	Llave perica mod-712s, marca Urrea.	1	PZA
9	Llave stilson de 18", mod. 818-hd, marca Urrea.	1	PZA
10	Llave stilson de 14", marca Urrea, mod. 71474-2.	1	PZA
11	Pinza mecánica, mod-278, marca Urrea.	1	PZA
12	Pinza convertible para candados o retenes (lwsa 71787-9).	1	PZA
13	Pinza de presión, mod-10r, marca vise grip.	1	PZA
14	Pinzas de punta, mod-226g, marca Urrea.	1	PZA
15	Pinza eléctrica, mod-268g, marca Urrea.	1	PZA
16	Pinza pela-cable (lwsa 71485-0).	1	PZA
17	Lima cuadrada para cuñeros 5/32 (lwsa 29600-7).	1	PZA
18	Lima cuadrada para cuñeros 1/4 (lwsa 29602-3).	1	PZA
19	Lima plana bastarda de 8 x 1, marca Urrea.	1	PZA
20	Lima redonda bastarda de 12 x 1/4, marca Urrea.	1	PZA
21	Martillo de bola de 4 lbs., marca truper.	1	PZA
22	Mazo de hule, mod.1368, marca Urrea.	1	PZA
23	Juego profesional de 15 llaves mixtas de 5/16" a 1"1/4, mca. Urrea.	1	JUEGO
24	Extractor de polea de 2 patas, de 10", mod-4016a, marca proto.	1	JUEGO
25	Juego de autocler entrada de 3/8 y 1/2" de 38 pzas. código lwsa 26340-5 marca Urrea.	1	JUEGO
26	Juego de llaves allen de 1/6" a 1/4" y de 1.5n a 6mm marca Urrea.	1	JUEGO
27	Nivel de banco (bench level), (código lwsa 25779-6).	1	PZA
28	Juego de desarmadores para clemas (Urrea).	1	JUEGO
29	Kit completo herramienta para montaje rodamientos mca. skf, tmft 33.	1	KIT
30	Tornillo de banco giratorio de 4", marca torillo	2	PZA
31	Manifold para refrigeración	2	JUEGO
32	Cutter metálico	2	PZA
33	Matraca rash con ojal de 1/4" y 3/8" .	1	PZA
34	Cortador para tubo de cobre hasta 1", marca ridgid.	1	JUEGO

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUMERO	
	“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.	TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011	
		PRESENCIAL	
35	Avellanador de 1/8" hasta 3/4", marca ridgid.	1	JUEGO
36	Juego de desarmadores de caja de 1/4", 5/16", y 3/8" .	1	JUEGO
37	Arco con segueta de primera calidad con tensores marca Urrea.	1	PZA
38	Multímetro mca. Fluke modelo 337 (con certificados de calibración con vigencia durante el contrato).	1	PZA
39	Remachadora profesional marca truper o Urrea.	1	PZA
40	Hidrolavadora Mca. Karcher Mod. K3.86M, 1750PSI.	1	PZA
41	Tijeras para corte de lámina.	2	PZAS
42	Inyector de grasa para chumaceras y baleros.	1	PZA

EL LICITANTE DEBERA SUMINISTRAR DESDE EL PRIMER DIA DE INICIO DE SU SERVICIO todo los materiales, refacciones, equipo, vestimenta, gafetes, equipos de seguridad personal, equipos de comunicación, repuestos de sus herramientas, herramientas, etc., solicitado en este anexo técnico.

MATERIAL A SUMINISTRAR

Nº	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	P.U.	TOTAL
1	Pegamento 5000.	2	GALON	DURANTE LA VIGENCIA		
2	Pintura vinilica de color blanco marca comex similar o superior.	2	CUB.	DURANTE LA VIGENCIA		
3	Cinta metálica de 2".	20	PZAS	DURANTE LA VIGENCIA		
4	Cinta Gaffer de 2"	30	PZAS	DURANTE LA VIGENCIA		
5	Turner con boquilla HT802.	5	PZAS	DURANTE LA VIGENCIA		
6	Soldadura tipo Fosco.	30	PZAS	DURANTE LA VIGENCIA		
7	Ducto flexible con arillo metálico de 16"	15	MTS.	DURANTE LA VIGENCIA		
8	Ducto flexible con arillo metálico de 14"	15	MTS.	DURANTE LA VIGENCIA		
9	Ducto flexible con arillo metálico de 12"	40	MTS.	DURANTE LA VIGENCIA		
10	Ducto flexible con arillo metálico de 10"	40	MTS.	DURANTE LA VIGENCIA		
11	Ducto flexible con arillo metálico de 8"	15	MTS.	DURANTE LA VIGENCIA		
12	Gas para la recarga de los equipos que lo requieran	3	PERIODOS	DURANTE LA VIGENCIA		
13	Etiquetas de texto como de flechas para marcar direcciones	50	PZA	DURANTE LA VIGENCIA		
14	Aislante térmico para la tubería	20	MTS	DURANTE LA VIGENCIA		
15	Filtros de aire para Fan & Coil	5	PZA	DURANTE LA VIGENCIA		



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

“SUMINISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. OSA MENOR No. 84, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.”.

NUMERO

TFJFA-SOA-SRO-INV-008/2011

PRESENCIAL

Descripción	Salario Real integrado Diario	Días del contrato	Total de personas	Costo diario	Costo por mes	Costo por año
Oficial Mecánico		275	1			
Ayudante		275	1			
Total mano de obra (2 personas)			2			
Material						
					SUB-TOTAL	
					IVA	
					IMPORTE TOTAL	
				Costo mensual del servicio		

El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa pero no limitativa

FIN DEL ANEXO TÉCNICO